



Resolución Gerencial Regional

103-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 01 de Julio del 2014

VISTOS:

El Informe N° 018-2014-GRA/GRPEFP/DPEFP remitido por el Econ. Rolando Fabian Camarena, Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Resolución Gerencial Regional N° 036-2014-GRA/GRTPE; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe referido el Director de Promoción del Empleo solicita, por sus fundamentos expresados en dicho documento, el cambio de dos de los miembros del Comité de Mejoramiento Continuo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa creada mediante la Resolución Gerencial Regional mencionada; reemplazando al Jefe de la Oficina de Administración y al responsable encargado del Area de Presupuesto de la Oficina de Administración por un Funcionario de línea de trabajo y el responsable encargado de personal de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces; y pide que el cambio se haga a brevedad para no dilatar el proceso y tener una acción más integral en el logro de sus objetivos y plazos previstos en la Resolución de creación de dicho Comité.

Que, el Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional es el Presidente del Comité de Mejoramiento Continuo de la GRTPE de Arequipa, designado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 036-2014-GRA/GRTPE y por lo cual responsable de la consecución de los objetivos y cumplimiento de los plazos establecidos en la misma Resolución; y en su Informe expresa que dos de sus integrantes están ausentes del funcionamiento de dicho Comité y pide su reemplazo para el cumplimiento de los plazos y logro de los objetivos indicados.

Que, en consideración de la naturaleza de las actividades que desarrolla y deberá desarrollar el Comité de Mejoramiento Continuo es necesaria la participación del Jefe de la Oficina de Administración y del encargado del Area de Presupuesto, adicionándose, como lo solicita el Director de Promoción del Empleo, un Funcionario de Línea de Trabajo y el encargado del Area de Personal. Entonces, por lo expuesto es necesario proceder a integrar al Comité al Director de Prevención y Solución de Conflictos y el responsable o encargado del Area de Personal de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces para que actúe como Secretario Técnico de la misma.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 036-2014-GRA/GRTPE de fecha 11 de Marzo de 2014 que crea el Comité de Mejoramiento Continuo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, integrando al mismo al



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

103-2014-GRA-GRTPE

Nº

Director de Prevención y Solución de Conflictos y al encargado del Área de Personal de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces para que actúe como Secretario Técnico de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional N° 036-2014-GRA/GRTPE de fecha 11 de Marzo de 2014, especialmente en los objetivos a lograr, el plazo para su cumplimiento y la obligación de todos los Funcionarios y Servidores de todos los regímenes laborales de la GRTPE de colaborar en lo que el Comité les requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO con la presente Resolución a los conformantes del Comité y a la Oficina de Administración para los fines consignados en la misma y los demás pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abr. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO